



Pleno ordinario Abril 2017

Dña. Ana González Pinto, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico Municipal manifiesta el siguiente ruego:

EXPOSICIÓN

La problemática del exceso de velocidad en algunas zonas de Dos Hermanas es un tema que ya se ha expuesto en este Pleno en más de una ocasión y continúa causando inseguridad para los viandantes de la ciudad. Si bien es cierto que hay que cumplir con las velocidades máximas en ciudades como marca la Dirección General de Tráfico, en la mayoría de las ocasiones no se cumplen, con consecuencias muchas veces drásticas. El método empleado por los legisladores para controlar el cumplimiento de los límites de velocidad, consiste en la instalación de reductores de velocidad y pasos peatonales sobre-elevados.

Por ello, desde Ciudadanos consideramos de interés que el equipo de gobierno realice un inventario de los reductores de velocidad existentes en el municipio con especificación de su morfología así como la formulación de una ordenanza municipal para la reductores de velocidad y nuevos pasos de peatones de acuerdo a la normativa, sin obviar una partida presupuestaria para la progresiva sustitución y adecuación de estos elementos.

Desde el grupo municipal Ciudadanos de Dos Hermanas defendemos que los badenes y elementos disuasorios para reducir la velocidad son necesarios. Más aún cuando son los propios vecinos los que solicitan este tipo de elementos para su seguridad como es el caso de zonas como avenida de Europa, Condes de Ybarra, etc. Pero entendemos que ha de hacerse cumpliendo unos criterios técnicos homogéneos, y con una adecuada señalización vertical, horizontal e iluminación nocturna.

RUEGO

- Que la Delegación competente realice un inventario de los reductores de velocidad existentes en el municipio,
- Que se destine una partida presupuestaria a la progresiva sustitución y adecuación de estos elementos.

En Dos Hermanas, a 25 de abril de 2017